

Afrodescendientes e Inquisición en Guatemala durante los siglos XVII y XVIII

Deyvid Molina

Resumen

Durante la presencia de España en el continente americano se instauró la Inquisición, un tribunal que tenía a su cargo el velar por la defensa de la fe católica y la moral de los fieles. En Guatemala, esta institución llegó en 1572 y era dependiente del tribunal del Santo Oficio de México. Aunque la Inquisición en América se dedicó principalmente a perseguir a los judíos conversos, tampoco pasó por alto faltas contra la fe y la moral, estando todos los estratos sociales, con excepción de los indígenas, sujetos a ser acusados, procesados y castigados.

En el caso de los afrodescendientes en Guatemala, ya fueran esclavos o libres, se sabe, al revisar los expedientes inquisitoriales, que una de las causas más frecuentes en las que se les implicó fue saber de ciertas prácticas relacionadas al mundo mágico-espiritual, como el conocimiento de la herbolaria, remedios para atraer el amor y hacer daño. Muchas de las denunciadas por cometer actos de brujería y hechicería fueron mujeres, lo que hace recordar que fueron un sector vulnerable en una sociedad machista y paternalista.

En Guatemala son pocos los estudios sobre el Santo Oficio y los afrodescendientes. Es por ello que el objetivo central que orientó el desarrollo de la investigación fue identificar la presencia de dicho sector en los tribunales del Santo Oficio durante los siglos XVII y XVIII. Con este trabajo se pretende aportar al conocimiento

de las formas de vida de la población de origen africano en el país durante el periodo hispano.

Palabras clave: Afrodescendientes, brujería, Guatemala, hechicería e Inquisición.

Abstract

During Spain's presence on the American continent, the Inquisition was established, a court that oversaw ensuring the defence of the Catholic faith and the morals of the faithful. In Guatemala, this institution arrived in 1572 and was dependent on the court of the Holy Office of Mexico. Although the Inquisition in America was mainly dedicated to persecuting converted Jews, it did not overlook offenses against faith and morals, with all social strata, except for the indigenous, subject to being accused, prosecuted, and punished.

In the case of Afro-descendants in Guatemala, whether they were slaves or free, it is known, when reviewing the inquisitorial files, that one of the most frequent causes in which they were implicated was knowing about certain practices related to the magical-spiritual world, such as the knowledge of herbalism, remedies to attract love and cause harm. Many of those reported for committing acts of witchcraft and sorcery were women, which reminds us that they were a vulnerable sector in a sexist and paternalistic society.

In Guatemala there are few studies on the Holy Office and Afro-descendants. That is why the central objective that guided the development

of the research was to identify the presence of said sector in the courts of the Holy Office during the 17th and 18th centuries. This work aims to contribute to the knowledge of the ways of life of the population of African origin in the country during the Hispanic period.

Keywords: Afro-descendants, Guatemala, Inquisition, sorcery, and witchcraft.

Introducción

Actualmente, en Guatemala muchas personas asocian a los afrodescendientes con la población garífuna que se asienta en la costa atlántica del departamento de Izabal, cuyos antepasados llegaron a tierras centroamericanas a inicios del siglo XIX. Sin embargo, desde el inicio del periodo hispano o colonial existe evidencia de la presencia de africanos en el territorio nacional, ya que, dentro de la expedición conquistadora de Pedro de Alvarado, venían esclavos africanos (Aguirre-Beltrán, 1972).

Aunque no se sabe con claridad cuántas personas provenientes de África llegaron a Guatemala en calidad de esclavos durante los años que España tuvo el control de la región, lo cierto es que, con el pasar del tiempo, sus descendientes se fueron uniendo a españoles, indígenas y mestizos, dando origen a las llamadas «castas», donde sobresalen dos grupos en específico: los mulatos y los pardos, quienes podían acceder a su libertad, ya sea por concesión de sus amos, o bien, comprándola ellos mismos, claro está después de una vida de servicios y sufrimientos.

Los mulatos llegaron a ser un grupo numeroso dentro de la sociedad colonial guatemalteca (Lutz, 1984), razón por la cual no es de extrañar que se encontraran presentes en diversos aspectos de la vida cotidiana, entre ellos los relacionados a las prácticas devocionales, agrupados en cofradías y hermandades. Sin embargo, no escaparon al celo correctivo del Santo Oficio

de la Inquisición, institución que se encargaba de perseguir y castigar, en muchos casos duramente, a todos aquellos que cometían delitos en contra de la fe y la moral de su tiempo. Al revisar expedientes, especialmente de los siglos XVII y XVIII, es frecuente encontrar entre los denunciados a afrodescendientes a quienes se les acusaba, entre otras faltas, de estar casados dos veces, practicar lo que se consideraba hechicería, decir palabras en contra de Cristo, la Virgen María y los santos. Y también existieron casos en que se convirtieron en acusadores.

En Guatemala son pocos los estudios históricos sobre la población afrodescendiente, especialmente durante el periodo hispano (1524-1821). La mayor parte se concentran en abordar la cultura garífuna, uno de los cuatro pueblos reconocidos durante las negociaciones de paz en el decenio de 1990. Sin embargo, la huella dejada por las personas de origen africano se manifestó a lo largo de la época hispánica a través de su participación en diversos aspectos de la vida, llegando inclusive a ser parte del historial del Santo Oficio de la Inquisición, tanto en el Archivo General de Centro América como en el Histórico Arquidiocesano de Santiago de Guatemala, la mayoría forman parte del acervo del Archivo General de la Nación de la ciudad de México, tomando en cuenta que Guatemala estaba bajo la jurisdicción de la Inquisición mexicana, especialmente cuando se trataba de casos graves que ameritaron fuertes sanciones. También es importante recalcar que lo conservado son únicamente denuncias, ignorándose en gran medida el destino final de las personas que se enfrentaron al rigor inquisitorial.

El objetivo general que rigió el desarrollo de la investigación fue identificar la presencia afrodescendiente en los tribunales del Santo Oficio en Guatemala durante los siglos XVII y XVIII; época en la cual dicha instancia de la Iglesia católica tuvo mayor injerencia en la vida cotidiana de las personas. Mientras que, los

objetivos específicos fueron a) demostrar cuál fue el papel que tuvo la Inquisición en la vida de los afrodescendientes en Guatemala en los siglos XVII y XVIII; b) identificar las causas de delitos contra la fe y la moral por las cuales los afrodescendientes en Guatemala enfrentaron el rigor inquisitorial y c) establecer la presencia femenina y masculina como sujetos acusados por la Inquisición en los siglos XVII y XVIII.

Orígenes de la Inquisición

Desde los primeros siglos de la historia del cristianismo surgieron corrientes ideológicas que cuestionaron ciertos preceptos, como, por ejemplo, la castidad de la Virgen María, la personalidad divina de Jesucristo o la presencia de Cristo en la Eucaristía. Estas ideas fueron llamadas herejías y, sus adeptos, herejes. La Iglesia Católica actuó duramente en contra de estas doctrinas y de sus partidarios, a los cuales en varias ocasiones llegó a excomulgar.

Entre los siglos XII y XIII, en varias regiones de Europa occidental, especialmente en Languedoc, Francia, cobró auge una serie de creencias fundamentadas en la Biblia, especialmente en el *Evangelio de San Juan*. Sus partidarios llevaban un estilo de vida estricta, entre ellos la continencia sexual, la realización de trabajos manuales y la abstinencia de comer carne. A este grupo se le conoció como cátaros y fue una de las principales herejías con las que se enfrentó la Iglesia Católica en la Edad Media (Dalmau, 2015).

Ante el avance de los cátaros, llamados también albigenses, la Iglesia Católica planificó estrategias para extirpar las herejías y castigar a los herejes. Es así como, en 1184, durante el Concilio de Verona, el Papa Lucio III promulgó la bula *Ad abolendam*, por medio de la cual se decidió que los herejes pertinaces debían ser entregados a los poderes seculares. Con esto se pretendió además reprimir las herejías y enmendar a los

contaminados (Belda, 2012). Este documento es considerado el punto de partida para el establecimiento de la Inquisición medieval. Cuando los culpables de haber incurrido en herejías eran entregados a la justicia seglar, implicaba especialmente en los reincidentes la aplicación de *animadversio debita* (Martínez, 2021), traducido como el suplicio del fuego o la muerte en la hoguera.

En un primer momento obispos y arzobispos actuaron como jueces y tenían la obligación de visitar sus diócesis y arquidiócesis para corroborar la presencia de herejías y herejes. Contaban además con el apoyo de monarcas, condes, marqueses y otras personas con títulos nobiliarios, los cuales debían prestar juramento a la Iglesia Católica en dicha tarea, so pena de perder sus cargos y ser excomulgados (Martínez, 2021).

Posteriormente, el papado nombró a personas delegadas o inquisidores para que visitaran poblaciones en búsqueda de herejías y reprimirlas. Esas tareas fueron confiadas especialmente a órdenes religiosas, entre ellas los cistercienses en un primer momento y luego los dominicos ya en el siglo XVIII (Martínez, 2021).

Conforme fue avanzando la Edad Media, la Inquisición fue en auge en grandes regiones europeas, persiguiendo y castigando, además de los cátaros, a personas acusadas de practicar hechicerías y brujerías; de profesar el islamismo, el judaísmo y posteriormente el protestantismo, así como otras faltas contra la moral, como, por ejemplo, la bigamia y la sodomía. Personajes ilustres como el caballero templario Jacques de Molay, el reformador Juan Hus y la heroína francesa Juana de Arco acabaron sus vidas en la hoguera, acusados de haber cometido herejías, y así como ellos miles de personas, muchas de las cuales fueron acusadas injustamente.

La Inquisición española

Por más de siete siglos los moros tuvieron el control de gran parte de lo que actualmente se conoce como España. Las relaciones entre cristianos y musulmanes no fueron del todo amigables, desarrollando los primeros un sistema de creencias religiosas, así como valores sociales y una cultura que, con una diversidad de transformaciones, prevaleció durante el dominio morisco (Martínez, 2021).

Durante varios siglos los judíos residentes en España vivieron en relativa calma con el resto de pobladores, sin embargo, a finales del siglo XIV las cosas cambiaron y se desató una especie de antisemitismo, lo que llegó a provocar varias muertes, especialmente en Sevilla (Anaya, 1988). Esa fue una de las razones fundamentales por las cuales muchos decidieron convertirse al cristianismo, aunque en los espacios privados continuaban practicando su antigua fe.

En 1478 el Papa Sixto IV otorgó una bula a los reyes católicos Fernando de Aragón e Isabel de Castilla, donde les concedió la potestad de elegir a clérigos que actuaran como inquisidores en los territorios que estaban bajo sus dominios, quedando de esa manera instituida la Inquisición en la península ibérica (Escudero, 2015). Tiempo después, el 27 de noviembre de 1480, los monarcas nombraron a los dominicos Juan de San Martín y Miguel Morillo como inquisidores de la ciudad de Sevilla, convirtiéndose en los primeros religiosos en llevar a cabo labores inquisitoriales (Martínez, 2021).

En 1483, el dominico Tomás de Torquemada (1420-1498), confesor de la reina Isabel la Católica, fue nombrado inquisidor general de Castilla y Aragón, pasando a la historia como uno de los funcionarios inquisitoriales más enérgicos, creándose además alrededor de su figura una especie de leyenda negra, responsabilizándolo de la muerte en la hoguera de más

de 10,000 personas (Llorente, 1981). Sin embargo, otros estudiosos aseguran que esas cifras son exageradas, ya que se estima que desde el momento en que se estableció la Inquisición en España, y hasta 1530, el número de ejecutados osciló alrededor de 2,000 (Kamen, 1999).

Razones políticas, económicas, sociales y especialmente religiosas motivaron que el 31 de marzo de 1492 los reyes católicos promulgaran, en la ciudad de Granada, la expulsión de los judíos de la península ibérica. La Inquisición y Tomás de Torquemada jugaron un papel importante en esta decisión. Los hebraicos se enfrentaron a dos alternativas: dejar España o convertirse al cristianismo; muchos optaron por la segunda (Blasco, 2005).

Los judíos y los moriscos prontamente estuvieron en el ojo del huracán de los inquisidores. En el caso de los primeros, uno de los factores principales que convirtió especialmente a los conversos en un sector vulnerable frente a la Inquisición española fue el económico. Un considerable sector judaizante gozaba de una posición privilegiada, lo que era visto con resentimiento por parte de católicos conservadores, ya que consideraban que no era justo que quienes no compartían su fe, la cual era mayoritaria, fueran los causantes de la miseria que sufría la sociedad de su tiempo (Müller, 2007).

En el siglo XVI se unieron a la lista de los sospechosos en la mira de la Inquisición los luteranos y los alumbrados, estos últimos fueron un grupo místico que surgió especialmente en Toledo y que buscaban una reforma dentro de la Iglesia Católica (Llamas, 1958). También blasfemias y otras supersticiones como la hechicería fueron perseguidas, aunque en menor escala por los jueces inquisitoriales.

La hechicería, desde un primer momento, fue considerada por la Inquisición española como una práctica supersticiosa, fundamentando

grandemente parte de esta aseveración en las ideas del matemático y teólogo Pedro Sánchez Ciruelo (h. 1475-1548), conocido popularmente por su segundo apellido, quien fue además catedrático de teología en la Universidad de Alcalá de Henares (Frenk, 1962). Escribió varios libros, entre ellos *Reprobación de las supersticiones y hechicerías*, publicado en 1538, donde presenta su punto de vista sobre las supersticiones y la manera en que se dividen. Al respecto:

Las primeras [supersticiones] se ordenan para saber algunos secretos de cosas que por el curso de la razón natural no se pueden saber o no tan presto como ellos desean. Las otras son para alcanzar algunos bienes o para librar de algunos males deste mundo, que no se pueden haber por diligencias de los hombres, o no tan fácilmente como por las obras supersticiosas. (Ciruelo, 2005, p. 33).

La primera clase de supersticiones era conocida como divinatorias, es decir habilidades que se utilizaban para adivinar, las cuales a su vez se dividían en dos: aquellas en las que se hacía pacto con el diablo o nigromancia (invocar a los demonios) y la otra consistía en hacer un pacto más íntimo con Lucifer, aunque no hablan con él, sin embargo, les daba la potestad para predecir lo que pasaría en el presente o futuro, entre estas se encontraban la geomancia (adivinación por medio de objetos naturales) y la lectura de la palma de la mano o quiromancia (Ciruelo, 2005).

La segunda clase de supersticiones también se dividían, de acuerdo con Ciruelo, en dos especies; una era los ensalmos o conjuros (sanar enfermedades sin utilizar medicina, solo con la palabra), y la otra era la hechicería, es decir hechuras vanas (Ciruelo, 2005).

Finalmente, para Ciruelo las supersticiones quedaban reducidas a cuatro: nigromancia, adivinación, ensalmos y hechicerías. Dichas prácticas sí estuvieron en la mira de la Inquisición y fueron reprobadas.

Basadas en datos no reales, producto de la llamada *Leyenda negra de la Inquisición española*, en el ideario popular de muchas personas prevalece la creencia de que en España y sus dominios hubo quemaduras masivas de personas, especialmente mujeres acusadas de brujería. Como se leyó anteriormente, estas prácticas fueron consideradas como supersticiosas por parte de los inquisidores, dejándolas en un segundo plano. Lo anterior no significa que no se hayan producido actos represivos en contra de individuos señalados de recurrir a poderes sobrenaturales para obrar el bien o el mal.

El caso más representativo de brujería como un destino trágico dentro de la Inquisición española tuvo lugar en las poblaciones de Zugarramurdi y Urdax, pertenecientes a la provincia de Navarra, en las cercanías con la frontera francesa, cuando en 1608 María de Ximildegui, una joven de 20 años, afirmó que había pertenecido a una comunidad de brujas en la vecina Francia. Prontamente esas noticias llegaron a los inquisidores de Logroño, quienes iniciaron las pesquisas, donde los supuestos implicados confesaron una diversidad de crímenes que tenían como fin la adoración al demonio. Finalmente, el 7 de noviembre de 1610 se celebró un auto de fe, en Logroño, donde 18 personas acusadas de brujas y brujos fueron reconciliadas con la Iglesia, mientras que seis perecieron en la hoguera y los restos de otros cinco también fueron quemados (Dueso, 2010).

El proceso inquisitorial y los castigos

Un proceso inquisitorial iniciaba con la lectura de un documento en la iglesia principal de la población, en donde se indicaba que la Inquisición había sido establecida y que contaban con un año para prepararse y hacer confesión de los delitos en cuestión de la fe y la moral que hubieran cometido cada uno. También tenían la obligación de denunciar a otros, inclusive a parientes. Es por ello que es frecuente encontrar en los

expedientes inquisitoriales autodenuncias, todo con la finalidad de *descargar sus conciencias*.

Las autoacusaciones y acusaciones se hacían ante los miembros de la Inquisición de manera privada, los denunciadores primeramente juraban decir verdad y guardar secreto de lo que pasaría en los tribunales. Posteriormente se les preguntaban datos generales sobre sus nombres, edades, estados civiles, profesiones y origen social y cultural. Una vez concluida esa parte se procedía a dar la declaración donde se acusaba a otros de X o Y herejía o faltas a la moral. Si los jueces consideraban que las causas declaradas eran graves, se procedía a iniciar las averiguaciones, capturando por las noches a los acusados y confiscándoles sus bienes, que en algunos casos incluían a esclavos.

Cuando una persona era acusada ante el Santo Oficio se le llamaba a dar su declaración, la cual seguía de manera similar a la que presentaban los acusadores. Los jueces les preguntaban si sabían los motivos por los cuales estaban ante ellos, los cuales por lo general desconocían, ya que las acusaciones y delatores se mantenían en el anonimato. Si lo confesado por los declarantes convencía a los inquisidores únicamente los amonestaban para que no volvieran a incurrir en esas faltas.

Cuando era imposible averiguar la verdad de las denuncias, se recurría a aplicar tormento (tortura), que por lo general era a través del potro, ligándoles las manos y los pies a los acusados para ir aplicándoles vueltas, y debido al dolor que este suplicio ocasionaría acabarían confesando lo que el tribunal quería escuchar, y es evidente que gran parte de lo que se decía no era verdad, sino que se hacía para evitar más sufrimientos. Las torturas podían darse las veces que los inquisidores así lo consideraran pertinente, previamente recomendaban a los acusados decir la verdad y que, si no lo llevaban a cabo, no se hacían responsables por los daños corporales

que los tormentos les pudieran ocasionar o si morían por la acción de los mismos.

Una vez finalizada la investigación se procedía a dictar sentencia, la cual podía ser absolutoria o condenatoria. El castigo más frecuente era la amonestación en privado y la reconciliación con la Iglesia Católica, luego una amonestación y reconciliación pública en los llamados autos de fe, durante los cuales a los reos se les colocaba a manera de penitencia una especie de túnica de color amarillo, a la cual se le pintaban cruces y llamas de fuego, conocida popularmente como «sambenito», la cual no debían quitarse mientras duraba su penitencia y, una vez terminada, se debían colgar en la iglesia más importante de la población en la cual se había cometido el delito.

Las penas que se imponían a los procesados dependían de la gravedad de sus faltas, las cuales iban desde azotes (aplicados generalmente a los blasfemos); destierro por una cantidad de tiempo o para siempre de los territorios españoles; galeras y prisión perpetua. Una vez cumplido el periodo de penitencia, los reos procesados podían incorporarse nuevamente al seno de la Iglesia Católica (Chinchilla, 1994).

Sin embargo, cuando los reos incurrían en sus faltas y una vez fueran considerados por parte de los inquisidores como peligrosos por sus ideas y doctrinas, las cuales podían poner en riesgo a la fe del resto de individuos, se les condenaba a ser entregados al brazo secular, es decir a morir en la hoguera. La Iglesia no tenía la facultad de condenar a muerte a los procesados por el Santo Oficio, delegaba esa tarea a la justicia seglar, es decir una forma de «lavarse las manos», ya que sus veredictos habían sido los causantes de la aplicación de la pena máxima. La muerte en la hoguera era considerada como la forma por medio de la cual se expiaban los pecados y era ejemplo para el resto de los fieles (Chinchilla, 1994).



Figura 1.

Escudo de la Inquisición española.

[Grabado], National Geographic, 2023,

https://historia.nationalgeographic.com.es/a/nacimiento-inquisicion-espanola_19450

La pena máxima a todas aquellas personas acusadas de haber cometido faltas graves en cuestiones de fe era aplicada en el llamado auto de fe, una especie de ceremonia religiosa, en donde había rezos y sermones, pero también se constituía en un espectáculo, ya que el mismo se realizaba en plazas públicas con la presencia de autoridades, tanto civiles como eclesiásticas. Es importante mencionar que no todos los condenados al brazo secular fueron quemados vivos, ya que, una vez en las piras en donde iban a morir se les daba la opción de arrepentirse, a quienes así lo hacían se les daba garrote vil y sus cadáveres no terminaban en las brasas. Sin embargo, quienes no aceptaban esa última gracia perecían en las llamas inquisitoriales, donde se les quemaba a fuego lento, por lo que es probable que la muerte les llegara por asfixia.

La Inquisición en América

Pocos meses después de la expulsión de los judíos de los territorios españoles, arribó a tierras americanas Cristóbal Colón, quien había realizado su viaje buscando una ruta hacia las Indias Orientales auspiciado por los reyes católicos. Paulatinamente España fue trasladando a América sus instituciones y su religión. Aunque la Inquisición tardó varios años en instaurarse en el Nuevo Mundo, varios obispos asumieron funciones inquisitoriales, por ejemplo los frailes Juan de Zumárraga y Diego de Landa, en México y Yucatán. De hecho, el último ha pasado a la historia como un aniquilador del patrimonio documental de los pueblos mayas, ya que en un auto de fe llevado a cabo en la población de Mani quemó una considerable cantidad de documentos, códices y figuras que representaban a las deidades indígenas.

La Inquisición como tal fue establecida en América como un órgano dependiente del Secretario de Aragón, por órdenes del rey Felipe II mediante Real Cédula de fecha 25 de enero de 1569 (Rosas, 2003). Los primeros dos tribunales

fueron creados en Lima, Perú, en 1570, y en la ciudad de México en 1571. Este último tenía jurisdicción sobre los territorios que formaban parte del Reino de Guatemala, así como del archipiélago de las Filipinas. Posteriormente, en 1610 se fundó el de Cartagena de Indias en la actual Colombia, que atendía además casos que se suscitaron en las islas caribeñas que estaban bajo el dominio español. Como se puede observar, los tres tribunales abarcaban grandes extensiones territoriales, por lo que, en algunos lugares como Guatemala, se crearon comisarías que quedaron sujetas ya sea a Lima, México o Cartagena.

En los tribunales inquisitoriales existentes en América los principales delitos cometidos contra la fe sobre los cuales tenían potestad para actuar fueron los siguientes: a) Practicar la ley de Moisés (judíos); b) Ser luteranos; c) Ser mahometanos; d) Ser alumbrados; e) Ejercer diversas herejías (blasfemias, brujerías, casarse siendo clérigo, decir misas sin ser sacerdotes, solicitantes y por leer textos prohibidos) (Tejado, 1984).

La población judeoconversa, por lo general de origen portugués, fue el principal blanco de persecución por parte de la Inquisición, tanto en la península como en los territorios dominados en América. Los tribunales de Nueva España, Lima y Cartagena de Indias por más de dos siglos procesaron a una considerable cantidad de personas porque habían reincidido en sus prácticas judaizantes una vez siendo católicas. Varios fueron entregados al brazo seglar, por ejemplo, en México entre las víctimas más célebres ejecutadas por instrucciones del Santo Oficio destaca la familia Carvajal; Luis el Viejo había sido conquistador, fundador y gobernador del Nuevo Reino de León (actual estado de Monterrey), y denunciado a la Inquisición acabó sus días en las cárceles de dicho tribunal. Su hermana Francisca Núñez de Carvajal y varios de sus hijos también fueron denunciados

y en un primer momento reconciliados con la Iglesia, sin embargo, continuaron con su antigua fe, por lo que se les abrió nuevo juicio, siendo sentenciados a morir en la hoguera en el auto de fe llevado a cabo en la ciudad de México el 8 de diciembre de 1596. En ese día perecieron junto con su madre Luis de Carvajal el Mozo (destacado miembro y poeta de la comunidad judía novohispana); Isabel, Catalina y Leonor; mientras que Mariana, quien había perdido momentáneamente la razón, fue ajusticiada en 1601 y, por increíble que parezca, más de 50 años después de la sentencia de Núñez de Carvajal, la más pequeña de sus hijas, Ana, acabó su vida en las llamas inquisitoriales el 11 de abril de 1649 (Medina, 2014). La Inquisición no olvidaba, siempre estaba atenta y vigilante, especialmente con todos aquellos de los que se sospechaba continuaban con sus prácticas heréticas, como sucedió con Ana de Carvajal.

La Inquisición determinó que los indígenas americanos no estaban dentro del control de esta institución por ser nuevos en la fe cristiana, sin embargo, existieron algunos casos en los que fueron acusados de brujos, hechiceros, blasfemos, entre otros. También fue frecuente que aparecieran como denunciadores o testigos en procesos contra otras personas.

En el siglo XVIII la actividad inquisitorial, tanto en España como en América, fue decayendo, centrandose principalmente su atención en las nuevas ideologías surgidas durante la Ilustración, así como en los primeros años del siglo XIX en aquellas manifestaciones en búsqueda de las independencias. En 1812, las Cortes de Cádiz abolieron la Inquisición, sin embargo, en 1820 fue restituida, para desaparecer finalmente en España en 1834 (Martínez, 2021).

La Inquisición en Guatemala

Una vez instaurado en la Nueva España el tribunal del Santo Oficio en 1571, se dispuso al

año siguiente la fundación de una comisaria en la audiencia de Guatemala, siendo nombrado como primer comisario Diego de Carvajal (Juarros, 1999). Por lo tanto, dicha institución quedó bajo la jurisdicción mexicana, teniendo a su cargo la tramitación de las denuncias e iniciación de los procesos contra todas aquellas personas sospechosas de haber faltado a la fe y a la moral, para con ello proceder a su análisis y resolución y ser trasladados a la capital novohispana (Padilla, 1926).

En 1738 se planteó la posibilidad de establecer en Guatemala un tribunal independiente del de México y que abarcara a todas las provincias que integraban el reino. Las razones para tal petición fueron: la distancia existente entre varias regiones hacia la capital mexicana, la tardanza en la llegada de los correos, las pocas facultades de los comisarios, la excesiva demora en la tramitación y resolución de los casos, que la Audiencia era independiente de la de México, que en Santiago de Guatemala existía catedral metropolitana con tres sufragáneas (Ciudad Real, Comayagua y León), así como la presencia de la Casa de la Moneda y otras instituciones (Padilla, 1926). La petición fue presentada ante el tribunal del Santo Oficio en México, indicando además que los gastos para el funcionamiento y el salario de los funcionarios inquisitivos correrían por parte de la ciudad, sin embargo, tal solicitud no fue aceptada (Padilla, 1926).

Nuevamente, el 26 de enero de 1776, Francisco Vega presentó en Madrid un extenso memorial en el que solicitó la fundación de un tribunal del Santo Oficio en Guatemala, pero, como había sucedido en otras ocasiones, el Consejo de Indias el 9 de septiembre del referido año no lo aceptó, aduciendo que la solicitud no contaba con el consentimiento del arzobispo de la metrópoli y con el parecer de la Inquisición de México, indicando además que otros territorios (sin duda alguna Filipinas) cuyas distancias

eran mayores a la ciudad de México dependían del novohispano (Padilla, 1926).

Al parecer la solicitud de 1776 fue la última presentada para instaurar un tribunal del Santo Oficio en Guatemala, independiente del mexicano, ya que no se han localizado documentos que proporcionen nuevas luces sobre dicha situación. Pueden existir varias razones, una de ellas es la preocupación por la construcción de la Nueva Guatemala de la Asunción; otra, las faltas que perseguía la Inquisición en el último tercio del siglo XVIII iban más enfocadas a las ideas de la Ilustración y, finalmente, el debilitamiento que los tribunales inquisitivos estaban experimentando en la mayoría de territorios españoles, fruto de las nuevas ideologías del momento.

Es necesario indicar que, de acuerdo con los estudios de Ernesto Chinchilla (1999), en el antiguo reino de Guatemala no se condenó a ninguna persona a la pena capital por fuego, el único caso relacionado con la actual región centroamericana fue el de Guillermo Corniels, un irlandés que vivía en Sonsonate, El Salvador, el cual había llegado con un grupo de piratas y fue acusado de luterano. Terminó sus días en la hoguera en el auto de fe llevado a cabo en la ciudad de México el 6 de marzo de 1575, tercer domingo de Cuaresma. En esa ocasión uno de los testigos, quien pronunció un sermón, fue fray Diego de Landa, obispo de Yucatán y responsable de haber quemado una considerable cantidad de códices mayas (Chuchiak, 2005).

Al igual que en el resto de América, personas de todos los estratos sociales y grupos socio-culturales estuvieron involucradas, ya sea como denunciantes, denunciados o testigos en casos seguidos por la Inquisición. Los delitos o faltas cometidas fueron similares a los del resto del continente: sospechas de practicar el judaísmo, islamismo o protestantismo; bigamia, solicitudes por parte de los confesores, blasfemias,

hechicerías, brujerías, entre otros (Chinchilla, 1999). Estas dos últimas aparecen con mayor frecuencia asociadas con los afrodescendientes. Ya en el ocaso del periodo colonial destacan los casos de Luisa Mirón, Luisa Cabrejo y Josefa Paniagua, acusadas en 1811 de ser partidarias de las ideas liberacionistas del cura mexicano Miguel Hidalgo y Costilla (Mérida, 1937).

Afrodescendientes e Inquisición en Guatemala

En un primer momento en América la población de origen africano no llamó la atención del Tribunal del Santo Oficio, ya que se le consideraba más útil como objeto que como un conjunto de personas, por lo que sus creencias pasaban a segundo plano. Sin embargo, conforme pasó el tiempo y tanto esclavos como libertos adoptaron el catolicismo, pasaron a formar parte de todos aquellos que estaban sujetos al celo inquisitorial (Rosas, 2003).

En el caso de los afrodescendientes esclavos, a pesar de que no contaban con una personalidad jurídica definida, fueron considerados como personas que poseían una formación religiosa católica idónea, razón por la cual no escaparon del control de la Inquisición tanto en España como en América (Cortés, 2009). No obstante, lo anterior es un tema debatible, ya que en la práctica la población esclavizada no fue lo suficientemente instruida por parte de la Iglesia Católica, debido en gran parte a que los africanos traídos a América procedían de diferentes regiones, hablaban diversos idiomas y llevaban a cabo distintas prácticas mágico-religiosas, las cuales se sabe no fueron abandonadas en su totalidad, al respecto:

La falta de adoctrinamiento es, para nosotros, uno de los principales factores que permitían la conversión y proliferación de hechicería y supersticiones en la América española. A esto habría que agregar, que las tradiciones religiosas

traídas por los negros africanos no fueron desechadas por completo, sino que sufrieron un proceso de acomodamiento en este territorio, conjuntamente con elementos de hechicería europea, en mayor grado, y con elementos indígenas, en menor grado. (Rosas, 2003, p. 548)

Y, en efecto, en esa época la preparación en la doctrina católica iniciaba desde el momento en que los esclavos arribaban a las costas americanas. Con el pretexto de justificar en parte la esclavitud se les administraba el bautizo sin tomar en cuenta que no había una preparación previa para recibir dicho sacramento (Cortés, 2009).

La población de origen africano estuvo presente en varios aspectos de los tribunales del Santo Oficio en las distintas regiones en las cuales estos estuvieron establecidos. Esta presencia se visualizó en su participación como denunciados, denunciantes y testigos (Cortés, 2009). Cabe anotar que un considerable número de denuncias involucraron a mujeres descritas según los documentos de archivo como negras y mulatas, tanto esclavas como libres. Por lo general, las acusaciones contra las afrodescendientes estaban relacionadas con hechicerías, ya que se decía que conocían de hierbas y pócimas para hacer el mal o conseguir el amor de otras personas. Los afrodescendientes, tanto esclavos como libres, fueron denunciados ante los tribunales inquisitoriales por lo general por los delitos de brujería, hechicería, superstición, adivinación, quiromancia (lectura de cartas), curanderismo, nigromancia, entre otras (Rosas, 2008).

Uno de los pocos casos estudiados sobre afrodescendientes e Inquisición en Guatemala es el de la mulata Sebastiana de la Cruz, conocida como «La Polilla». La mujer era oriunda del pueblo de Santa Inés Petapa y, para 1694, año en que se presentó una denuncia en su contra, residía en la ciudad de Santiago de Guatemala. La

acusación fue realizada por el dominico Joseph Delgado, quien era párroco de Amatitlán, quien la acusó de dar adoración y culto como hijo de Dios a Bartolomé Catalán, quien era hijo de la denunciada, el cual tendría entre 13 a 14 años de edad. De acuerdo con declaraciones de personas que conocieron a de la Cruz se sabe que había enviudado en dos ocasiones y que fruto de sus uniones habían nacido siete hijos. María Mendoza, comadre de Sebastiana, refirió que esta besaba a Bartolomé los pies y las manos, ya que según ella Dios lo tenía destinado para ser obispo. La información recopilada fue enviada al tribunal del Santo Oficio de la ciudad de México, en donde se dictaminó que las investigaciones deberían seguir, presentándose a declarar varios testigos, entre ellos Lorenzo Lazo, hermano mayor de Bartolomé y a quien llamaba santo y justo varón y del cual aseguraba hablaba con Cristo y la Virgen. Las averiguaciones continuaron y, en julio de 1695 desde México, se dictaminó que por tratarse de un caso que involucraba revelaciones, éxtasis y arrebatamientos, debería ser examinado por dos o tres jueces calificadores del Santo Oficio. No se sabe en qué concluyó el asunto, sin embargo, en el documento donde se registraron los hechos y que es resguardado en el Archivo General de la Nación, 14 años después, se colocó sobre el mismo la frase «no tiene substancia», es decir sin fundamentos (Ruz, 1992).

Algunos casos de afrodescendientes y la Inquisición en Guatemala

Estudiar el actuar del tribunal del Santo Oficio en Guatemala durante el periodo hispano resulta ser una tarea algo decepcionante, ya que no se dispone de una nutrida documentación, pues parece que los expedientes fueron sustraídos de la antigua Biblioteca Nacional de Guatemala en los primeros decenios del siglo XX. Sin embargo, Martín Mérida, un religioso que había trabajado en dicha institución, publicó en 1895 sus hallazgos en torno a documentos inquisitoriales.

Figura 2.
Fachada del templo de San Agustín en La Antigua Guatemala, Sacatepéquez, lugar en el cual sucedieron los hechos narrados por Leonor de Celada al Santo Oficio en 1627. Mayo, 2023.



Figura 3.
Iglesia parroquial de San Juan Opico en El Salvador, comunidad de la cual era originaria María de la Trinidad, joven que denunció en 1716 ser víctima de la aparición del demonio en forma de duende. Febrero, 2022.



Figura 4.

Imagen de Jesús Nazareno venerado en San Cristóbal Acasaguastlán, posiblemente sea de la que se hace mención en las acusaciones contra María Constanza en 1718. Diciembre 2014.

Actualmente, en el Archivo General de Centro América existen unos cuantos expedientes de denuncias ante el Santo Oficio, la mayoría del último tercio del siglo XVIII, cuando era comisario de dicha institución Antonio Alonso Cortés, y en los cuales están involucrados algunos afrodescendientes. Por su parte, en el Archivo Histórico Arquidiocesano Francisco de Paula García Peláez se conservan unos cuantos documentos catalogados como supersticiones, donde los implicados son denunciados por cometer faltas en contra de la religión, entre ellos hechicerías.

Cabe señalar que es en el Archivo General de la Nación, ubicado en la ciudad de México, donde se encuentran un considerable número de documentos relacionados con el actuar de la Inquisición en Guatemala, desde el siglo XVI hasta el ocaso de este tribunal, ya en el XIX. Seguramente, la existencia de esta documentación obedece a que el Reino de Guatemala dependía en el ramo inquisitorial del mexicano.

A continuación se presentan ocho casos de personas de origen africano que fueron denunciadas o denunciados ante el comisario del Santo Oficio por haber cometido delitos contra la religión y la moral. Cuatro de estos expedientes proceden del fondo del Archivo General de la Nación (AGN) de México; tres del Archivo General de Centro América (AGCA) y uno del Archivo Histórico Arquidiocesano (AHAG). Estos dos últimos sitios están ubicados en la ciudad de Guatemala. Aunque la muestra es pequeña, proporciona datos relevantes sobre la vida religiosa y supersticiosa de las personas involucradas en casos inquisitoriales.

Un agustino, una jícara de chocolate y un confesionario

En el Archivo General de la Nación de la ciudad de México se encuentra un expediente, fechado el 22 de marzo de 1627 en la ciudad de Santiago

de Guatemala, en donde una mulata de 20 años de edad, de nombre Leonor de Celada, residente en el barrio de Santo Domingo, denunció ante el comisario del Santo Oficio, Felipe Ruiz del Corral, que hacía alrededor de siete años la declarante iba en compañía de otra mulata de nombre Isabel, vecina suya, la cual, al pasar frente a la iglesia y convento de San Agustín, le dijo que entraran a beber chocolate, y que ya estando en el lugar el agustino Luis de Morales les convidó dos jícaras de la referida bebida, invitando a Isabel para que pasara con él al confesionario (Del Corral, 1627).

La declaración continuó y, de acuerdo con de Celada, tiempo después que Isabel se retiró con el religioso Morales, se presentó un hombre de nombre Jerónimo, descrito como «negro», a dar aviso a otra mulata llamada Elena de lo que estaba sucediendo. Se decía que Elena era «amiga de asiento» del religioso, quizás su amante, quien, al saber las noticias llevadas por Jerónimo, se aproximó a abrir la puerta del confesionario y encontró a Isabel de rodillas frente a Morales. Al parecer hubo un altercado entre Isabel y Elena, ya que tanto Leonor como su madre y Ana de Celada, su prima, instaron a Isabel para que ya no peleara y se la llevaron para la ermita del Espíritu Santo (Del Corral, 1627).

El anterior caso se puede considerar como una acusación de solicitante, es decir tener contacto sexual con un sacerdote al momento de la confesión; aunque, si bien es cierto en ese caso Isabel no había ido a confesarse con el padre Luis de Morales, el hecho ocurrió en un confesionario. Sobre la «amistad de asiento» entre el religioso y Elena, demuestra lo relajado que vivían algunos clérigos, olvidándose de que llevaban vida casta dedicada al servicio de Dios y de los demás.

Venganza por una mordida

El 24 de marzo de 1627, en la ciudad de Santiago de Guatemala, se presentó ante el comisario del Santo Oficio, el deán Felipe Ruiz del Corral, Dominica, esclava de Bárbara del Castillo (quien fue nieta del cronista Bernal Díaz del Castillo), para denunciar a otra esclava de nombre Teresa. El motivo de la denuncia fue que, de acuerdo a la denunciante, Teresa había reñido con un «español chapetón» llamado Juan y que este le había mordido un dedo, lo cual le ocasionó una enfermedad a la denunciada. Teresa, en venganza por lo que le hizo Juan, le había dado a beber unos polvos, los cuales, según Dominica, contenían hechizos que pudieron haberle ocasionado la muerte al español (Ruiz del Corral, 1627 A).

No se sabe en qué terminó el asunto, ya que solo se ha conservado hasta el presente la denuncia hecha por Dominica, la cual forma parte del fondo documental referente a la Inquisición que es resguardado en el Archivo General de la Nación de la ciudad de México.

Una misteriosa «mano de mico»

El 12 de agosto de 1695 ante el comisario del Santo Oficio de la ciudad de Santiago de Guatemala, el doctor José de Baños y Sotomayor, fue presentada una denuncia por parte del clérigo Marcos Francisco Ruiz en contra del mulato Francisco del Castillo, quien trabajaba al servicio del gobernador del reino de Guatemala, Gabriel Sánchez de Berrospe. Según el testimonio de Ruiz, José Alonso, también mulato y compañero de trabajo de Del Castillo, le había dado al denunciante una bolsa de felpa que en su interior contenía una mano de mico, la cual consideraban se iba a emplear para hacer el mal (De Baños, 1695).

Dos días después la denuncia fue ratificada y se ordenó que se mandara a llamar a declarar a José Alonso para que diera razón de las «vidas y costumbres» de Francisco del Castillo y explicara el motivo de sus acusaciones en lo referente a la posesión de la mano de mico (De Baños, 1695). Como es usual en los expedientes inquisitivos, se ignora cómo terminó el caso, el cual con toda probabilidad fue desestimado.

El demonio disfrazado de duende

Miguel José de Ortega, religioso jesuita, se presentó el 25 de julio de 1716 ante el comisario del Santo Oficio de la ciudad de Santiago de Guatemala, doctor José de Carracedo, para denunciar por petición suya a María de la Trinidad, una mestiza «amulatada» como de 20 años de edad, originaria de la población de San Juan Opico, jurisdicción de la alcaldía de San Salvador, pero residente en la metrópoli guatemalteca y al servicio de María Trejo. De Ortega expuso que el 15 de mayo de ese año había confesado a la joven, la cual le refirió que hacía varios días en la casa donde laboraba apareció un duende causando molestias, especialmente a ella, a quien, cuando salía a la calle, le arrojaba piedras (De Ortega, 1716).

De acuerdo con las declaraciones de María de la Trinidad, el día 12 (no especifica mes, ni año, puede ser que en 1716) el demonio se le apareció en el patio de la casa donde trabajaba, vestido de religioso mercedario en dos ocasiones, una a las siete de la mañana y otra a la una de la tarde aproximadamente. Al parecer, las personas con las que trabajaba la joven le daban malos tratos, ya que, vejada por sus amos e impaciente, el miércoles siguiente, a las primeras apariciones por la noche invocó al diablo, quien al instante apareció llevando un traje negro horroroso y echando llamas. María le pidió que la sacara de ese lugar y ella a cambio le entregaría su alma. Satanás le respondió que tuviera paciencia, que ya le daría ese gusto (De Ortega, 1716).



Figura 5.

Iglesia de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso, sitio en el cual vivió María Constanza, afrodescendiente de la cual varios vecinos comentaban que tuvo revelaciones de ciertos acontecimientos ligados con la vida cotidiana de la época.

Diciembre 2014.

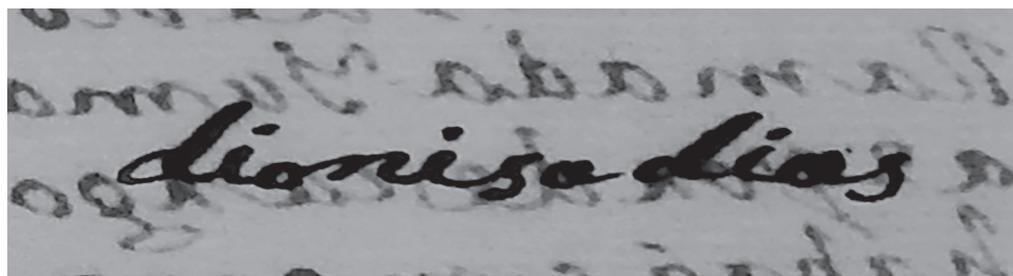


Figura 6.

Firma de Dionisia Díaz quien en 1793 denunció al mulato Matías Bardales por comentar que usando alfileres se podía identificar a las brujas. Marzo, 2023.

Las apariciones continuaron, dos el viernes siguiente a la petición que hizo María, en la cual volvió a insistir con el demonio para que la sacara de donde trabajaba, a lo cual este dijo que muy pronto lo haría. Las últimas dos ocasiones en que se le apareció recordaba la joven que la había llamado con la cabeza para que se acercara, pero debido a su forma horrorosa, ella tuvo miedo y no lo hizo. En total vio siete veces al diablo, conversando con él en tres ocasiones (De Ortega, 1716).

Al aparecer, luego de las últimas apariciones, la joven enfermó (quizás perdió momentáneamente la razón), ya que, de acuerdo a sus declaraciones, su patrona la llevó al Hospital de San Juan de Dios y fue allí donde sintió la necesidad de confesarse por todo lo acontecido, y así las visiones demoníacas desaparecieron (De Ortega, 1716).

Concluyó el religioso solicitando al Santo Oficio la facultad para absolver a María de la Trinidad, reconociendo que debía averiguar más al respecto. Como la joven no sabía firmar él lo hizo por ella (De Ortega, 1716).

María Constanza, visionaria de San Cristóbal Acasaguastlán

El siguiente caso forma parte del acervo documental del Archivo Histórico Arquidiocesano Francisco de Paula García Peláez, de la ciudad de Guatemala, y podría considerarse dentro del ramo de la inquisición monástica, ya que no es presentado ante el comisario del Santo Oficio, sino ante Juan de Dios Cuenca Sáenz de Sotomayor, cura vicario de San Cristóbal Acasaguastlán, donde ocurrieron los hechos.

De acuerdo con Cuenca, quien relató los acontecimientos el 18 de julio de 1718, se presentó ante él Francisca de Arriola, mulata libre originaria de la ciudad de Santiago de Guatemala para denunciar a otra mulata, vecina

del pueblo de San Cristóbal Acasaguastlán, de nombre María Constanza, a quien acusó de ser consultada por los indígenas de la localidad ante cualquier situación futura. Manifestó que era de pública y viva voz que días antes de la ruina que azotó a la capital del Reino de Guatemala había visto en el cielo a Jesús Nazareno con su cruz y a la Virgen María rodeada de muchos ángeles. María Constanza, dando gritos, alertó a los vecinos para que vieran lo que ella había observado. Días después, llegaron al pueblo las noticias de los estragos causados por el sismo en la metrópoli, ante lo cual manifestó la acusada que tuvo una revelación en la cual Cristo miraba muy enojado hacia Santiago de Guatemala (Cuenca, 1718).

Las declaraciones de Francisca de Arriola en contra de María Constanza continuaron, relató que la acusada vio llorar a Santa Efigenia, y que en otra ocasión, al momento de consagrar en el sacrificio de la misa la hostia por parte del sacerdote, se le aparecía Cristo Sacramentado. De igual manera en una oportunidad, cuando se dirigían a la romería del Cristo de Esquipulas, al entrar a la iglesia se rompieron los velos que protegían a la venerada escultura. De igual forma relató que María Constanza en varios momentos había observado convertidas en sangre las aguas del río Grande, que corre cercano a San Cristóbal Acasaguastlán. Finalmente, indicó Arriola que la acusada, cuando no llovía, colgaba de un palo a una imagen de San Benito. Todas estas cosas se las contaba María Constanza a los indígenas (Cuenca, 1718).

El 23 de julio del mismo año fue llamada Francisca de Arriola para ratificar su denuncia, preguntándole el cura Juan de Dios Cuenca si conocía de otras personas a las cuales María Constanza les había referido sus visiones. Arriola, después de confirmar lo que había denunciado, respondió que también sabían de lo declarado por el sombrerero Juan del Portillo, al

mulato libre Juan de Morales y Diego Vitoria, teniente de la jurisdicción en la cual vivían.

Días después fueron llamados a declarar en fechas diferentes Morales, Del Portillo y Vitoria. A manera que avanzaban las declaraciones, los hechos imputados a María Constanza se fueron diluyendo, por lo que da la impresión que lo declarado por Francisca de Arriola no había sucedido, o bien lo había hecho por alguna inconveniencia en contra de María Constanza, a la cual por cierto nunca se le hizo comparecer ante el padre de Cuenca.

Este documento resulta muy enriquecedor en cuanto a datos. Primeramente, confirma cómo los afrodescendientes estaban dispersos en regiones diferentes a Santiago de Guatemala, en este caso en el oriente del país. Luego da detalles sobre la religiosidad de los grupos afros, expresados en las devociones a Santa Efigenia y San Benito de Palermo, los dos santos por antonomasia protectores de los sectores afros durante el periodo hispano, y que contaron con cofradías y altares en el actual territorio guatemalteco (Molina, 2023). También resalta la importancia que ya para 1718 poseía el culto al Cristo Negro de Esquipulas, lo que motivaba peregrinaciones como en la que supuestamente había participado María Constanza. Resalta además el hecho de que uno de los testigos referidos por Francisca de Arriola sea Diego Vitoria, referido como teniente de San Cristóbal Acasaguastlán, se sabe que un personaje con ese mismo nombre y un segundo apellido, De Zapata, siendo corregidor de Acasaguastlán había mandado a construir la iglesia de la población en 1654 (Chajón, 2009-2010); si era la misma persona referida en las acusaciones de 1718, resulta sumamente interesante, ya que habían pasado 64 años, por lo que Vitoria sería casi un hombre centenario, aunque cabe la posibilidad que se haya tratado de su hijo.

Finalmente, el terremoto en mención fue el que ocurrió el 29 de septiembre de 1717, día del arcángel San Miguel, razón por la cual se le conoce como terremoto de San Miguel, estudios recientes consideran que la magnitud del seísmo fue de 7.4 grados en la escala de Richter (Chinchilla, 2018). Fue tanta su intensidad que “parecía el último día de Guatemala” (Juarros, 1999, p. 190).

Alfileres para identificar a los brujos

El 28 de diciembre de 1793, en la Nueva Guatemala de la Asunción, se presentó sin ser llamada ante el comisario del Santo Oficio, Antonio Alonso Cortés, Dionisia Díaz, mulata como de 30 años de edad, casada con Leandro Córdova y vecina del pueblo de Amatitlán. Díaz denunció al mulato arriero Matías Bardales, originario de Gracias a Dios, Honduras, de quien recordaba que le había comentado una mujer, llamada Antonia Reyes, que hacía 14 años le había solicitado doce alfileres, los cuales se “habían de poner primero bajo el ara consagrada, y después detrás de la puerta de la iglesia, para conocer las brujas que había en el lugar, las que no podrían salir de la iglesia mientras no se quitaran dichos alfileres” (Cortés, 1793, f. 9). Reyes no accedió a la petición de Bardales y todo eso sucedió sin la presencia de algún testigo. Un día después Díaz se presentó de nuevo a las autoridades inquisitoriales para indicar que no se recordaba a ciencia cierta si los alfileres referidos en su denuncia se habrían de meter antes bajo el ara consagrada (Cortés, 1793).

Seguramente no se le dio curso a la denuncia, primeramente por el tiempo en que se había cometido la falta y, en segundo lugar, por la poca certeza que tenía la declarante en cuanto a los hechos. Algo que llama la atención en este caso es que Dionisia Díaz sabía firmar, siendo de todos los casos presentados en este trabajo el único con esa característica. Otra curiosidad es que se encontró un documento de 1813 en

el cual aparece Díaz como vecina del pueblo de Santa Inés Petapa, lugar en el que vivía en compañía de su esposo Leandro Córdova y de cuatro hijos, todos clasificados como ladinos (Juárez, 1813).

Polvos para conseguir mujeres y oraciones para ser un buen jinete

Manuel Enrique Castillo, un mercader huérfano de más de 25 años que había sido criado en la casa de María Andrea Cabrera, se presentó sin ser llamado al comisario del Santo Oficio, Antonio Alonso Cortés, para denunciar al mulato Matheo Reyes. Castillo narró que hacía alrededor de cinco años se encontraba en el pueblo de San Miguel Dueñas conversando con Reyes, cuando este le comentó que:

Para conseguir mujeres para fin deshonesto, eran a propósito los polvos de hueso de un pájaro, que se ve dando saltos de noche por el camino, y se hacen dichos polvos encerrándose dicho pájaro, según tiene especie el que denuncia, en día viernes, y sacados después los huesos, como a los quince días, reducidos a polvo y echados a la mujer que se solicita, surge el efecto dicho. (Cortés, 1794, f. 1)

Como complemento a su declaración, Manuel Castillo recordó además que Matheo Reyes le había referido una oración que, a criterio del declarante, no contenía nada malo, ya que en la misma se invocaba a la Virgen María y al apóstol Santiago, con la cual se conseguía ser un buen jinete, ya que el caballo no lo iba a votar al momento de cabalgar. Castillo comentó que, aunque el denunciado le había enseñado la plegaria varias veces, no se le grabó en la memoria. Finalizó diciendo que también Reyes había rezado otra oración, la cual a su criterio sí era mala, ya que parecía una invocación al diablo, aunque ignoraba si esta se realizaba para torear o jinetear. Todo esto sucedió sin la presencia de otro testigo y firmó la denuncia el

4 de diciembre de 1794 en la Nueva Guatemala de la Asunción.

Tiempo después, el 27 de agosto de 1796 vuelve a aparecer ante el Santo Oficio Manuel Castillo, quien ya no era mercader sino vestía hábitos religiosos, esperando a ser ordenado. El comisario, Antonio Alonso Cortés, le preguntó si recordaba haber declarado contra alguien ante las autoridades inquisitoriales en temas concernientes a la fe, a lo cual Castillo respondió afirmativamente, ratificando su denuncia de 1794. Cortés le refirió que lo tomaba como testigo en una causa en contra de Matheo Reyes, el denunciante aceptó y dijo estar dispuesto a declarar las veces que fuera necesario “no por odio, sino por descargo de su conciencia” (Cortés, 1796).

Al igual que con la mayoría de documentos inquisitoriales, no se sabe el rumbo que tomaron las declaraciones de Manuel Antonio Castillo y si en algún momento fue llamado a declarar Matheo Reyes. Es probable que no haya sucedido, ya que habían transcurrido siete años desde que se habían suscitado los hechos denunciados por Castillo, cabiendo además la posibilidad de que Reyes ya no viviera en San Miguel Dueñas.

Este documento, que forma parte del Archivo General de Centro América, proporciona datos que invitan a una reflexión. Primeramente, la vulnerabilidad en que las mujeres han estado expuestas desde épocas inmemoriales a ser víctimas de acoso y abuso sexual, que en este caso sería a través de la utilización de polvos amatorios. En segundo, lo importante que era para un hombre el ser un buen jinete y no correr percances al momento de cabalgar, esto debido a que para muchos la única forma que tenían para movilizarse en grandes distancias era hacer uso de un caballo. De igual forma llama la atención la relación entre conseguir los favores sexuales de una mujer (claro, a la fuerza) con el arte de jinetear, lo que podría interpretarse como una especie de seducción. Y, finalmente,

el hecho de que Manuel Antonio Castillo, casi dos años después de su declaración, se presentara a ratificarla para con ello seguramente estar preparado espiritualmente, cumpliendo con sus obligaciones de cristiano, para empezar un nuevo estilo de vida, en este caso como religioso.

Una oración para «hacer cosas»

Mariano Rodríguez, joven mulato de 19 años, se autodenunció el 5 de febrero de 1795 ante el comisario del Santo Oficio de la Nueva Guatemala de la Asunción, Antonio Alonso Cortés. Rodríguez declaró que hacía dos años que un preso de nombre Domingo Mendoza, conocido como «El Cuto», le había dado a leer una oración sin decirle para qué era, pero que de acuerdo con el declarante no era para nada bueno. De igual forma, dos meses atrás Nicolás Sevillano, otro prisionero, le recitó de memoria una plegaria indicándole que él la rezaba sin fines malos, pero que había otras personas que sí lo hacían. Continuó Rodríguez con su declaración, indicando que un año atrás, conversando en el presidio con Ciriaco Artiaga, le había comentado que el diablo lo instaba a matar a su esposa cada vez que esta estaba embarazada (Cortés, 1795).

Finalmente, Mariano Rodríguez confesó que hacía alrededor de cuatro años había redactado una oración para Valvino Artiaga, hermano de Ciriaco, que no sabía para qué la iban a rezar, pero consideraba que era para algo malo. El comisario pidió que ratificara su denuncia, a la vez que lo presentaba como testigo en una causa relacionada con las personas denunciadas. Rodríguez estuvo de acuerdo y no firmó su declaración por no saberlo hacer y en su lugar lo hizo el comisario (Cortés, 1795).

Se desconoce si Mendoza, Sevillano y los hermanos Artiaga fueron citados a declarar, ya que no se encontraron documentos que así lo confirmen. En el caso de Mariano Rodríguez se

puede decir que era un empleado de la cárcel del Santo Oficio, de allí que en sus declaraciones involucrara a reos. Cabe también la posibilidad de que él haya guardado prisión en dicho recinto, por eso su familiaridad con los implicados, aunque en sus declaraciones no haya mención a tal aseveración.

Discusión de resultados

La Inquisición jugó un papel importante en la vida ideológica de las personas residentes tanto en España como en el territorio americano por más de 250 años. Fue concebida como un mecanismo para conservar la pureza de la fe católica y garantizar las buenas costumbres de los habitantes. Por tal razón fue un mecanismo represor para todas aquellas personas que vivían de manera contraria de lo que esperaba el Santo Oficio, acabando muchos sus vidas en las llamas de la hoguera.

Salvo los indígenas, el resto de los pobladores de la América dominada por España estuvieron en la mira de los jueces inquisitoriales, entre ellos los descritos como negros y mulatos, ya fueran esclavos o libres, a quienes se juzgó con el mismo rigor que a los españoles y mestizos. En Guatemala, como se explicó, son pocos los documentos existentes que permitan tener un mejor panorama del actuar del Santo Oficio, sin embargo, los ocho casos presentados arrojan luces sobre la manera en que estos sectores, los más marginados del orden hispano, interactuaron ante la Inquisición. Es indudable que parte de sus acervos culturales, como el de conocer de hierbas y plantas para la cura de enfermedades, haya sido tachado como ejemplo de hechicerías y brujerías por los inquisidores.

Los documentos presentados en este trabajo, aparte de arrojar datos sobre denuncias y denunciados, permiten conocer además el mundo supersticioso en que vivían los implicados, con la creencia en la dualidad entre el bien y el mal,

representada por Cristo y el diablo. También permiten indagar en el sentido religioso, con devociones hacia Jesús Nazareno, Santa Efigenia o San Benito de Palermo, como se constató en el documento relacionado con San Cristóbal Acasaguastlán. De igual forma registraron acontecimientos históricos que marcaron parte de la vida cotidiana de ese entonces, como el terremoto de 1717.

También es importante conocer más allá del tema central que los documentos denuncian. Es necesario entender cómo en esos papeles se refleja una parte humana, los vicios y males que desde épocas inmemoriales han estado presentes en la vida de las sociedades. Por ejemplo, el abuso sexual hacia mujeres por parte de clérigos, quienes a través de la confesión se valieron para obtener intercambio sexual no consentido por parte de las confesantes; o bien, para obtener una aventura utilizando polvos amorios. También son un reflejo de las duras condiciones laborales a las que eran expuestos los afrodescendientes, tanto esclavos como libres, quienes, como en el caso de María de la Trinidad, pensaron en la posibilidad de hacer pacto con el demonio para acabar con sus sufrimientos.

Desde tiempos inmemoriales se ha enseñado dentro del seno del hogar y de la religión que una mujer se desarrolla como tal al convertirse en madre y esposa. Estos preceptos tuvieron mucha fuerza durante el periodo hispano tanto en España como en América. Dentro de las élites fueron frecuentes las uniones no tanto por amor sino por intereses económicos o políticos, contrario a las castas, que tuvieron libertad de escoger a sus cónyuges dentro de su mismo círculo social. Sin embargo, obtener una pareja fue un tema que preocupó a un considerable sector de la población femenina, lo cual en ocasiones las hizo recurrir a la ayuda de otras mujeres, especialmente afrodescendientes e indígenas, quienes conocían de remedios que podían ayudar en tal situación (Rosas, 2003). Es por ello que no es de extrañar que las denuncias en contra de

brujas y hechiceras ocuparan una buena parte del quehacer del Santo Oficio. Obviamente no hay que negar que en estas acusaciones permeaba el machismo, ya que, como es sabido, la mujer rara vez podía elegir el estilo de vida que quería llevar, siempre estuvo sujeta a las decisiones de sus padres y esposos.

En un mundo en el cual las mujeres eran vistas como seres inferiores a los hombres, sin voz ni voto, e incluso más las de origen africano, resulta interesante observar cómo en varios de los documentos presentados son las protagonistas, ya sea como denunciantes o como denunciadas, dando con ello un nombre, un oficio, una edad, una condición a aquellas olvidadas por la historia oficial, aunque no sea en contextos benevolentes, pero que de una u otra manera permiten visualizarlas.

Los expedientes que se presentaron no dan detalles sobre si hubo castigo en contra de las mujeres afroguatemaltecas, podría ser que no, ya que desde una lógica humanitaria, y tomando en cuenta sobre todo los expedientes del siglo XVIII, sus faltas no ameritaban una sanción grave, como sí sucedía al ser judaizantes. Cabe la posibilidad de que hayan recibido un tratamiento similar al de sus contemporáneas en otras regiones del continente, al respecto:

Algunos historiadores están convencidos de que el Santo Oficio en América vio a estas brujas negras o mulatas, esclavas o libertas, con ojos comprensivos y benévolo, por considerar de manera general a la mujer como un ser de menor edad, apenas consiente e irresponsable, con inteligencia inferior a la del hombre. Otros opinan que la Inquisición se ensañó con estas pobres mujeres, por considerarlas aliadas del diablo y corruptoras de hombres y de mujeres de la elite, mandándoles castigos como la confiscación de sus pocos bienes materiales, el encarcelamiento en hospitales o conventos, el destierro, y/o los cien o doscientos azotes, dados mientras muchas

veces públicamente, provocando la humillación de la procesada. (Rosas, 2003, p. 551)

Quizá en un futuro surjan nuevos trabajos y haya una mayor accesibilidad a conocer otros documentos inquisitoriales que arrojen nuevas luces sobre la presencia afrodescendiente en la Inquisición en Guatemala y en Centro América.

Conclusión

Una vez alcanzados los objetivos planteados para el desarrollo de esta investigación, se concluye que la misma ha sido un primer acercamiento para conocer y entender la forma en la cual, durante los siglos XVII y XVIII, interactuaron afrodescendientes en Guatemala ante los tribunales del Santo Oficio. Aunque la muestra es pequeña, refleja en gran medida el grado de religiosidad y superstición que rodeaba a los implicados en los casos presentados.

Se espera continuar con otros estudios relacionados con el tema de la Inquisición en Guatemala, tema del cual poco se conoce por las razones expuestas con antelación, y así con ello obtener un mejor panorama de este temido tribunal que marcó una huella en la historia mundial. Finalmente, se desea que este trabajo sea un aporte para todos aquellos estudiosos y curiosos en indagar sobre la historia y formas de vida de los diversos sectores que poblaron el país durante el periodo hispano.

Referencias

- Anaya, L. (1988). Tópicos antisemitas en los documentos de la Inquisición en Canarias. *Guiniguada* (4), pp. 7-17.
- Behar, R. (1989). Brujería sexual, colonialismo y poderes femeninos: opiniones del Santo Oficio de la Inquisición en México. En A. Lavrin, *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica siglos XVI-XVIII*, pp. 197-226. México D.F.: Conaculta/Grijalbo.
- Belda, J. (2012). Excommunicamus et Anathematisamus: predicación, confesión e inquisición como respuesta a la herejía medieval (1184-1233). *Anuario de Derecho Canónico* (2), pp. 97-128.
- Blasco, A. (2005). Razones y consecuencias de una decisión controvertida: la expulsión de los judíos de España en 1492. *Kalakorikos: Revista para el estudio, defensa, protección y divulgación del patrimonio histórico, artístico y cultural de Calahorra y su entorno* (10), pp. 9-36.
- Chajón, A. (2009-2010). *Expresiones de arte hispano guatemalteco en el Corregimiento de Chiquimula y Acasaguastlán*. Ciudad de Guatemala: Centro de Estudios Folklóricos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Chinchilla, E. (1994). Ideas proscritas: la Inquisición. En A. d. País, *Historia General de Guatemala*, Vol. II, pp. 775-782. Ciudad de Guatemala: Fundación para la Cultura y el Desarrollo de Guatemala.
- Chinchilla, E. (1999). *La Inquisición en Guatemala*. Ciudad de Guatemala: Editorial Universitaria.
- Chinchilla, R. (2018). Terremotos y vida conventual en la Guatemala del siglo XVIII. *Boletín de Monumentos Históricos* (39), pp. 100-109.
- Chuchiak, J. (2005). El regreso de los autos de fe: Fray Diego de Landa y la extirpación de idolatrías en Yucatán, 1573-1579. *Península*, 1, pp. 29-47.
- Ciruelo, P. (2005). *Reprobación de las supersticiones y hechicerías*. Madrid: Maxtor.
- Cortés, J. (2009). Los esclavos y la inquisición (Siglo XVI). *Studia Histórica: Historia Moderna*, 20 (1), pp. 217-240.
- Dalmau, A. (2015). *Los cátaros*. Barcelona: Editorial UOC S.L.
- Da Rocha, M. (2020). De las formas de desafiar el control. Mulatos libres, prácticas mágicas y relaciones interétnicas frente a la justicia inquisitorial de la Nueva España (1650-1730). *Revista*

- Historia y Justicia* (14), pp. 1-24. <https://doi.org/https://doi.org/10.4000/rhj.3628>
- Dueso, J. (2010). *Historia y leyenda de las brujas de Zugarramurdi. De los akelarres navarros a las hogueras riojanas*. Donostia-San Sebastián: Editorial Txertoa.
- Escudero, J. (2015). Fernando el Católico y la introducción de la Inquisición. *Revista de la Inquisición: intolerancia y derechos humanos* (19), pp. 11-24.
- Frenk, M. (1962). Pedro Ciruelo y su reprobación de hechicerías. *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 16(3/4), pp. 430-437. <https://doi.org/http://www.jstor.org/stable/40297712>
- García, C. (2009). Amuletos, conjuros y pócimas de amor: un caso de hechicería juzgado por el Santo Oficio (Puebla de los Ángeles, 1652). *Coatepec* (17), pp. 45-63.
- Hernández, L. (2013). Entre presuntos renuentes e incultos: amuletos, conjuros e imágenes del demonio entre los grupos afro-guatemaltecos y populares de la ciudad de Guatemala a finales del siglo XVIII. En R. Herrera, S. Webre, y H. Concohá, *La época colonial en Guatemala: estudios de historia cultural y social*, pp. 209-247. Ciudad de Guatemala: Editorial Unversitaria.
- Juarros, D. (1999). *Compendio de la historia de la ciudad de Guatemala*. Ciudad de Guatemala: Academia de Geografía e Historia.
- Kamen, H. (1999). *La Inquisición española: una revisión histórica*. Barcelona: Crítica.
- Llamas, R. (1958). El fenómeno de los alumbrados y su interpretación. *Ephemerides Carmeliticae*, 9(1), pp. 49-80.
- Llorente, J. (1981). *Historia crítica de la Inquisición en España*. Madrid: Ediciones Hiperión.
- Martínez, J. (2021). *La Inquisición española*. Madrid: Alianza Editorial.
- Medina, J. (2014). *Historia del tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México*. México D.F.: Conaculta.
- Mérida, M. (1937). Historia crítica de la Inquisición en Guatemala. *Boletín del Archivo General del Gobierno*, III(1), pp. 5-156.
- Molina, D. (2023). *La presencia africana en Guatemala durante el periodo hispano, siglos XVII y XVIII: devociones y asociaciones religiosas*. Ciudad de Guatemala: Centro de Estudios de las Culturas en Guatemala.
- Müller, M. (2007). *La Inquisición y la expulsión de los judíos en España - Una reacción exagerada de los Reyes Católicos*. Extremadura: Universidad de Extremadura.
- Padilla, S. (1926). Datos sobre el Tribunal de la Inquisición en Guatemala. *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia*, III(3), pp. 324-325.
- Rosas, R. (2003). El tribunal de la Santa Inquisición y los negros esclavos en América. *Hispania Sacra*, 55(112), pp. 535-568. <https://doi.org/https://doi.org/10.3989/hs.2003.v55.i112.157>
- Rosas, R. (2008). Los negros esclavos: adoctrinamiento y prácticas de hechicería, brujería y superstición. *Allpanchis*, 40(72), pp. 97-135. <https://doi.org/https://doi.org/10.36901/allpanchis.v40i72.287>
- Ruz, M. (1992). Sebastiana de la Cruz, alias La Polilla, mulata de Petapa y madre del hijo de Dios. *Mesoamérica*, 13(23), pp. 55-66.
- Tejado, M. (1984). La ampliación del dispositivo: fundación del Tribunal de Cartagena de Indias. En J. Pérez y B. Escandell, *Historia de la Inquisición en España y América*, Vol. I, pp. 984-989. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos y Centro de Estudios Inquisitoriales.

00011 Leg. 1. A.4. 1794
1766

En la Nueva Guatemala de la Asunción, a quatro dias del mes de Diciembre del año de mil setecientos y noventa y quatro por la mañana, ante el Sr. Don Antonio Alonso Cortes Comisario del Santo Oficio de la Inquisición, pareció un vecino llamado y juró en forma, que dize la verdad en todo lo que se le preguntare, y que quando se le preguntare un hombre, que dize llamarse Manuel Enriquez Castillo, hijo de padre no conocido, casado en la casa de Doña María Andrea Cabeza, soltero, de profesión mercader, vecino de esta Ciudad, y de profesión a esta hora en la Antigua Guatemala, de edad de mas de veinte y cinco años, el qual por descargo de su conciencia dió y denunció, que habia como cinco años pasados, que hallandose en que denunció en el pueblo de Dios en las curato asimismo en las inmediaciones de la Antigua Guatemala, convegiendo el que denunció con un mozo, como de veinte años, de calidad de mulato, llamado Matheo Reyes, en la casa de este en la puerta de la calle, dió al que denunció, que para conseguir mejor precio para su intento, eran oportunos los polvos de queso de un pajaro, que es estando salto de noche por el cambrón, y se hacen dichos polvos en la casa de dicho pajaro, segun tiene especie el que denunció, en dia Viernes, y sacados de puros polvos, como a los quince dias, reducidos a polvos y dados a la muger, que se solicita, surte el efecto dicho: que al referido no hubo otro de tipo semejante, y que sola una vez dió al que denunció. Lo referido, y extra en la verdad por el Testamento hecho: y siéndole leído, dió que está bien escrito. En consecuencia de, que dicho mozo, en otro tiempo despues, que no hace a cuando el que denunció, le contó que él sabia una oración para conseguir, y que no lo dexarían en la berlina, y le refirió una oración, al parecer, que no contenia cosa mala, en que se nombraba a Santa y a la Santísima Virgen, que aunque se la preguntó el que denunció dos ocasiones, a tres, no se le quedó de memoria. Si él mismo no hace a cuando habiéndole oído dicho mozo otra oración, que pareció al que denunció, mala, como de invocación de

Figura 7.

Denuncia en contra del mulato Matheo Reyes por conocer de ciertos polvos para conseguir mujeres. Marzo, 2023.

Leg. 1. A.4. 1794

En la N. Guat. de la Asunción, a cinco dias del mes de Mayo del año 1775.

00012

Yo el Sr. Don Antonio Alonso Cortes Comisario del Santo Oficio de la Inquisición, en la Ciudad de la Antigua Guatemala, y juró en forma, que dize la verdad en todo lo que se le preguntare, y que quando se le preguntare un hombre, que dize llamarse Mariano Rodríguez, de profesión Natural del Valle de la Granjería. Hijo legítimo de Don Domingo Rodríguez, y de Doña Juana María de Dios, como se dice, que es el que denunció, que como se dice, que el Domingo Rodríguez, preso en esta Ciudad, confesó por el delito de haberse dado una oración, que no se le dio el nombre, y que el que denunció hizo jurar, que se fuera buena.

U. de la Inquisición.

Yo el Sr. Don Antonio Alonso Cortes Comisario del Santo Oficio de la Inquisición, en la Ciudad de la Antigua Guatemala, y juró en forma, que dize la verdad en todo lo que se le preguntare, y que quando se le preguntare un hombre, que dize llamarse Mariano Rodríguez, de profesión Natural del Valle de la Granjería. Hijo legítimo de Don Domingo Rodríguez, y de Doña Juana María de Dios, como se dice, que es el que denunció, que como se dice, que el Domingo Rodríguez, preso en esta Ciudad, confesó por el delito de haberse dado una oración, que no se le dio el nombre, y que el que denunció hizo jurar, que se fuera buena.

Yo el Sr. Don Antonio Alonso Cortes Comisario del Santo Oficio de la Inquisición, en la Ciudad de la Antigua Guatemala, y juró en forma, que dize la verdad en todo lo que se le preguntare, y que quando se le preguntare un hombre, que dize llamarse Mariano Rodríguez, de profesión Natural del Valle de la Granjería. Hijo legítimo de Don Domingo Rodríguez, y de Doña Juana María de Dios, como se dice, que es el que denunció, que como se dice, que el Domingo Rodríguez, preso en esta Ciudad, confesó por el delito de haberse dado una oración, que no se le dio el nombre, y que el que denunció hizo jurar, que se fuera buena.

Yo el Sr. Don Antonio Alonso Cortes Comisario del Santo Oficio de la Inquisición, en la Ciudad de la Antigua Guatemala, y juró en forma, que dize la verdad en todo lo que se le preguntare, y que quando se le preguntare un hombre, que dize llamarse Mariano Rodríguez, de profesión Natural del Valle de la Granjería. Hijo legítimo de Don Domingo Rodríguez, y de Doña Juana María de Dios, como se dice, que es el que denunció, que como se dice, que el Domingo Rodríguez, preso en esta Ciudad, confesó por el delito de haberse dado una oración, que no se le dio el nombre, y que el que denunció hizo jurar, que se fuera buena.

Figura 8.

Autodenuncia de Mariano Rodríguez quien sabía de oraciones para hacer "cosas". Marzo, 2023.